CONTRATO Nº 01/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 407.954.----------

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.510.035 y el Secretaria General la **Lic. Iris María Celeste Villalba**, paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.521.373, domiciliados para este acto en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.,** representado por el Sr. Oscar Sanuel Fanego Otazu con C.I. Nº 5.375.402, domiciliada en Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Ybycui- Departamento de Paraguarí, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN"** por un monto de Gs. 161.316.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos dieciséis mil)

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.954**

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL ·
Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · INTENDENCIA ·
Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.		O.F.	Departamento	Monto
2022	1	30	31	1	520	30		011	09	161.316.000

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 161.316.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos dieciséis mil), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN" CON ID N° 407.954"**, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según Resolución I.M. Nº 108/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 227/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN" CON ID N° 407.954					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA**				
1.1	LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO	ML	355	674.500	674.500
1.2	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	M2	2.485	5.218.500	5.218.500
1.3	ELABORACIÓN DE CORDONES DE HºAº 0,50	ML	710	15.336.000	15.336.000
1.4	COLOCACIÓN DE CORDONES DE HºAº	ML	710	2.414.000	2.414.000
1.5	COLCHÓN DE ARENA LAVADA h: 20 cm	M3	497	24.601.500	24.601.500
1.6	COLOCACIÓN DE PIEDRA BRUTA	M2	2.485	36.281.000	36.281.000
1.7	COMPACTACIÓN DE EMPEDRADO CON UTIIZ. DE TRIT. 6ta. e= 5 cm	M2	2.485	6.212.500	6.212.500
1.8	RELLENO DE RECOSTADERO DE CORDÓN	ML	710	24.495.000	24.495.000
1.9	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA PARA DUCTO	M3	10	6.220.000	6.220.000
1.10	REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	800	15.200.000	15.200.000
1.11	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (LATERAL DE DUCTO)	M3	43,5	411.000	17.878.500
1.12	RELLENO DE RECOSTADERO DE MURO LATERAL	M3	17	38.000	646.000
1.13	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA –	UN	2	450.000	900.000

Legión de Servicios S.A
RUC N° 80091930-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

	CABECERA DE DUCTO 0,80 x 0,40				
1.14	LOSAS DE HºAº DE 1,50m x 0,12m x 4,50m	M3	0,81	2.400.000	1.944.000
1.15	CARTEL INDICADOR	UN	1	1.200.000	1.200.000
1.16	LIMPIEZA FINAL	ML	355	5.900	2.094.500
	PRECIO TOTAL				**161.316.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Yaguarón.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN"**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – LIC. BLANCA ROSA VILLALBA. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en forma:----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·
Ma. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·
Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.--

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN" .----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · INTENDENCIA ·

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 5 (cinco) días del mes de abril del 2022.

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

Lic. Oscar Samuel Fanego Otazu
LDS Legión de Servicios S.A.

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0